Resolución Gerencial

Nº 021-2025-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 31 de marzo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 002-2025-GRSM-PEHCBM/IP, de fecha 31 de marzo del 2025, Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo (PEHCBM), de fecha 31 de marzo del 2025, Oficio N° 353-2025-GRSM-PEHCBM/GG, de fecha 28 de marzo del 2025, Acta para Elaboración del Programa de Integridad año 2025 del PEHCBM, de fecha de marzo del 2025, Informe N° 001-2025-GRSM-PEHCBM/IP, de fecha 27 de marzo del 2025, Oficio N° 226-2025-GRSM-PEHCBM/GG, de fecha 03 de marzo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, que tiene como objetivo contar con instituciones transparentes e íntegras que practiquen y promuevan la probidad en el ámbito público, el sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación de la ciudadanía;

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 042-2018-PCM, se disponen mecanismos e instrumentos que promueven la integridad pública, entre ellas, el Programa de Integridad mediante el cual se establecen lineamientos y mecanismos para promover e implementar una cultura de integridad al interior de cada entidad;

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 148-2024-PCM, se aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, el mismo que incluye principios, componentes y criterios para su implementación y evaluación en las entidades del sector público";

Que, según el numeral 4.14 del artículo 4 del referido decreto supremo el Programa de Integridad constituye un plan de trabajo a través del cual la entidad pública planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para avanzar en la implementación del Modelo de Integridad, el cual es de periodicidad anual y es aprobado mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 002-2021-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N.º 002-2021-PCM/SIP, "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público, que tiene como objeto establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de

Resolución Gerencial

Nº 021-2025-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 31 de marzo de 2025

integridad en las entidades de la Administración Pública"; documento que establece como parte de la etapa de planificación que el órgano que ejerce la función de integridad elabore un programa de Integridad, el cual tiene una vigencia anual;

Que, a través del Oficio N° 226-2025-GRSM-PEHCBM/GG, de fecha 03 de marzo del 2025, se solicitó al Sr. Walter Grundel Jiménez, Gobernador Regional de San Martín, para que, en atención al Acta de Sesión Ordinaria de Consejo Directivo –PEHCBM-febrero 2025, emita Resolución Ejecutiva Regional de Vicepresidente del referido consejo;

Que, mediante Acta para Elaboración del Programa de Integridad año 2025 del PEHCBM, de fecha 28 de marzo del 2025, el Oficial de Integridad, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Operadora del Modelo de Integridad, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Responsable del Portal de Transparencia y Asesor Técnico, servidores del PEHCBM, concluyeron con la Elaboración del Programa de Integridad Año 2025, del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, acordando sustentar el citado programa en Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del PEHCBM, de fecha 31 de marzo del 2025, para su respectiva aprobación;

Que, en ese sentido, mediante el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo-PEHCBM, de fecha 31 de marzo de 2025, los miembros del citado consejo, aprobaron el Programa de Integridad año 2025 del PEHCBM;

Que, mediante Informe N° 002-2025-GRSM-PEHCBM/IP, de fecha 31 de marzo de 2025, el Responsable Oficial de Integridad Pública del PEHCBM, solicita formalización de aprobación del programa antes mencionado;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N°345-2023-GRSM/GR, del 22.08.2023, y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y Oficina de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR la aprobación del Programa de Integridad Año 2025, del Proyecto Especial Huallaga Central y Bajo Mayo, que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Oficial de Integridad del PEHCBM, y demás áreas vinculadas al ejercicio de la Función de Integridad Institucional del PEHCBM, la

Resolución Gerencial

Nº 021-2025-GRSM-PEHCBM/GG

Tarapoto, 31 de marzo de 2025

ejecución y seguimiento de las actividades previstas en el Programa de Integridad aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados para los fines pertinentes,

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución.

Regístrese y Comuníquese

Ing. Javier Sinti Flores
Gerente General-PEHCBM